

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Quibdó, 21 de enero de 2020

Radicado No. #S209072

CONTRATO No. 25 de 2020

Señor(a)
RODRIGO ALBERTO BECERRA BUENAÑO
 Representante Legal
 GESTIONES INTEGRALES DE OCCIDENTE S.A.S
 Email. giosasesp@hotmail.com
 Calle 29 no. 5-31 2 piso
 tel. 6714085
 Ciudad

Asunto: Aceptación de renovación Nro. 1 del Contrato 13 de 2019

Objeto: MANTENIMIENTO Y LAVADO DE LAS ESTRUCTURAS QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P. mediante informe del 21 de enero de diciembre de 2020, ha aceptado la renovación Nro.1 del contrato del asunto, con el fin de que se continúe con la ejecución del MANTENIMIENTO Y LAVADO DE LAS ESTRUCTURAS QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

Los datos de la renovación son:

Valor: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$162.000.000) administración incluida.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses nueve (9) días, a partir de la orden de inicio, sin exceder el 31 mayo de 2020

Inicio: veintitrés (23) de enero y **Terminación:** treinta (31) de mayo de 2020

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

- Gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de una garantía nueva que ampare las siguientes obligaciones:

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Riesgo Asegurado	porcentaje	vigencia
Amparo de cumplimiento	20%	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato
Salarios y prestaciones sociales	5%	Durante el plazo del contrato y tres (3) años mas
Amparo calidad del servicio	10%	Vigencia de un (1) año que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y las prórrogas a las que haya lugar.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 20%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 50%) 	

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Renovación prevista en: Numeral 5.7 de la solicitud de Única ofertas, PR 2019-001, Contrato Inicial 13 de 2019.

Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal, según aplique.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse a través del correo electrónico luz.mosquera@aguasdeltrato.com, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Esta renovación quedará formalizada una vez AGUAS NACIONALES E.P.M S.A E.S.P. apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

 <p>Aguas Nacionales Grupo epm</p>	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta que dieron origen a este contrato. *sf*

Atentamente,



LUIS HERACLIO BERMUDEZ MONTOYA
Director

elaboró: GLORIA RAMIREZ / Profesional Jurídico *A*